



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2009/MSI

San Isidro, 25 de setiembre de 2009.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 57-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 029-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 065-MSI de fecha 25 de junio de 2009 se aprobó la baja del can, perteneciente a la brigada canina, identificado con el nombre de Pirrín;

Que, las personas naturales que soliciten la donación de bienes muebles dados de baja, deberán acompañar a su solicitud, copia de su DNI y carta de compromiso sobre el uso y destino del bien materia de donación, según el Artículo 64° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles, aprobado por Ordenanza N° 242-MSI;

Que, mediante escrito de fecha 04 de agosto de 2009, Documento Simple N° 061133109, el señor John Brian Vásquez Rodríguez, personal de Seguridad Vial de la Subgerencia de Operaciones y Control de Tránsito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la donación del referido can, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 64° del citado Reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la donación de un (01) can, identificado con el nombre de Pirrín, dado de baja por Acuerdo de Concejo N° 065-MSI de fecha 25 de junio de 2009, a favor del señor John Brian Vásquez Rodríguez, personal de Seguridad Vial de la Subgerencia de Operaciones y Control de Tránsito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE  
SECRETARIO GENERAL (e)**

